

CONCON, 30 DIC 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 352

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El decreto presupuestario N°23 de fecha 24 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, a nivel de ítem y la decisión alcaldía.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Vigésima Segunda Modificación Interna al Presupuesto Año 2015, como se indica:

Código	Descripción	Aumento	Disminución
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO		2,620,000
215-22-08-999-000-000	OTROS	2,620,000	
TOTALES		2,620,000	2,620,000

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-22-08-001-000-000	(2)SERVICIOS COMUNITARIOS	(1)SERVICIOS COMUNITARIOS	(1)SERVICIOS COMUNITARIOS	2,620,000
215-22-08-999-000-000	(2)SERVICIOS COMUNITARIOS	(1)SERVICIOS COMUNITARIOS	(1)SERVICIOS COMUNITARIOS	2,620,000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMENTE GONZALEZ

ALCALDE

PBM/BUC/buc.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		2